ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000386
(28 de junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0408-2022."

La Secretaria Distrital De Salud De Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 411.020.0586 de octubre 1ro de 2019 por el cual se adopta el Manual de Contratación y otras disposiciones, Decreto No. 411.0.20.0516 del veintiocho (28) de septiembre de 2016, Decreto 4112.0.20.0115 de febrero 28 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que en el citado Decreto No. 411.0.20.0516 de 201, en su artículo 28 se establecen las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretario de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respetivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sesión presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que mediante el Decreto 411.020.0586 de octubre 1ro de 2019 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Administración Central de Santiago de Cali y sus Anexos, los cuales forman parte integral del presente Decreto. Las disposiciones del presente Decreto aplican a los procesos de contratación que adelanten los organismos de la Administración Central de Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000386
(28 de junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0408-2022."

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0477 de junio 20 de 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali Unida Por La Vida", Se centra en la necesidad de una guía de acción pública orientada a enfrentar el riesgo de vida y a producir las reconversiones necesarias en el ámbito productivo, institucional y social, a partir de la promoción de servicios y oportunidades desde el Estado local, articuladas a una cadena de valor ciudadano que reconozca las singularidades del periodo especial y vincule colaborativamente propósitos, metas y acciones de buen vivir en Santiago de Cali para los próximos años.

Que con el fin de atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 del Constitución política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante Decreto 4112.0.20.0115 de febrero 28 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, delegó en las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali – Administración Central, la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente, con el fin de agilizar los procesos de contratación en el Distrito de Santiago de Cali, siempre y cuando la cuantía no exceda los 2000 SMMLV.

Que la selección del contratista se realiza en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en un Procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal B de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Así mismo, serán aplicables al pliego de condiciones y sus anexos, sus adendas y el contrato que se derive del proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali, tiene previsto como presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía la suma de CIENTO TREINTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($130.032.893) incluido IVA.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000386
(28 de junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0408-2022."

Que para la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 3500175721 expedido el 08 de abril de 2022 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($130.032.893), cuyo compromiso que respalda es: 4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.02.008/52030030005/BP260029551020121.

Que el día 25 de mayo de 2022 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el proyecto al Complemento del Pliego de Condiciones del proceso de proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4145.010.32.1.0408-2022.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali, mediante Resolución No.4145.010.21.1.914.000310 expedida el 06 de junio de 2022, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4145.010.32.1.0408-2022, cuyo objeto es: Realizar análisis Físico, Químico y Microbiológico de aguas Potables de Consumo Humano y de Uso Recreativo en muestras colectadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002955"

Que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 Contratación de Menor Cuantía, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés, por tanto, no hubo lugar a sorteo. Los proveedores interesados en participar del proceso fueron:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	8/06/2022 9:43 AM	MICROLAB SAS Número de documento 805019040
9	7/06/2022 1:02 PM	ANASCOL SAS Número de documento 9004880658
19	6/06/2022 7:49 PM	DILVAR JULIAN MORALES ZEA-VITAE CONSULTORIA Número de documento 1012374090-2

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000386
(28 de junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0408-2022."

Que conforme al cronograma del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA PROCESO SAMC No.4145.010.32.1.0408-2022	MICROLAB SAS	Oferta en evaluación	15/06/2022 12:31 PM	127.929.701 COP

Que el día 15 de junio de la presente anualidad se designó el equipo evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4145.010.32.1.0408-2022.

Que el Comité Técnico Evaluador, mediante informe de evaluación publicado el 21 de junio de 2022 en la Plataforma SECOP II, concluyó que la propuesta presentada por el proponente MICROLAB S.A.S, fue habilitada jurídica, financiera y técnicamente por lo que se procedió a su calificación.

#	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDADEX-PERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDADFI-NANCIERA	RESULTADO
1	MICROLAB S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que la oferta económica presentada por el proponente MICROLAB S.A.S, fue por valor CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($127.929.701).

Que una vez, verificada la asignación de puntaje, de los factores de ponderación: factores de precio, calidad, apoyo a la industria Nacional, ley de emprendimiento colombiano (ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021) la propuesta presentada obtuvo el puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	FACTOR PRECIO	30	30	30
CALIDAD	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS POR DUPLICADO	25	55	55
	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS EN BLANCO	25		
	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS REPORTES DE ENSAYO- VÍA CORREO ELECTRÓNICO	5		
LEY 816 DE 2003 -	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO (LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1860 de 2021)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	5	0
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES	0,25		0.25
	TOTAL PUNTAJE ...		100	97,75

icontec ISO 9001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000386
(28 de junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0408-2022."

Que en tal sentido, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, se adjudique el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4145.010.32.1.0408-2022 al proponente MICROLAB S.A.S con NIT 805.019.040-9, RL. MAURICIO DUQUE MOLANO identificado con CC. 79.954.508 de Bogotá D.C, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y haber obtenido una calificación total de 97,75 puntos, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($127.929.701) Incluido IVA.

Que en mérito de lo anterior, la Secretaria Distrital Salud de Cali en uso de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4145.010.32.1.0408-2022, cuyo objeto es: Realizar análisis Físico, Químico y Microbiológico de aguas Potables de Consumo Humano y de Uso Recreativo en muestras colectadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002955", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, documentos adicionales y propuesta, al proponente MICROLAB SAS con NIT 805.019.040-9, representada legalmente por MAURICIO DUQUE MOLANO identificado con CC. 79.954.508 de Bogotá D.C, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($127.929.701) Incluido IVA, de acuerdo con la propuesta económica presentada por la empresa MICROLAB SAS.

Artículo segundo: El representante legal de la empresa MICROLAB SAS debe suscribir el contrato con sujeción a los términos y plazos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Artículo tercero: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2022, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio. Sin que exceda la presente vigencia fiscal de acuerdo al principio de anualidad.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000386
(28 de junio de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0408-2022."

Artículo cuarto: El pago del valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500175721 expedido el 08 de abril de 2022, expedidos por el área financiera de la Secretaría Distrital de Salud de Cali, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, el cual se imputará a la siguiente apropiación presupuestal: 4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.02.008/52030030005/BP260029551020121.

Artículo quinto: Publicar el Acto Administrativo en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por vía administrativa de conformidad con lo previsto por el parágrafo 1 de artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de 2022

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria Distrital de Salud de Cali

Proyectó: Roció Fernández Cifuentes - Abogada Contratista
Elaboró: Sandra Liliana Rojas Rojas– Técnico Contratista
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Abogada Especializada - Contratista

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM